

## Consejo Superior de la Judicatura Presidencia

El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, en cumplimiento del Acto Legislativo 02 de 2015 y en desarrollo de los artículos 15, 53, 85, numeral 10, y 130 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia.

## INFORMA

Que de conformidad con los acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717 de 2017, se elaborarán las listas de candidatos destinadas a proveer tres (3) cargos de magistrados así: de la Sala Especial de Primera Instancia, vacante del doctor Ramiro Alonso Marín Vásquez; de la Sala de Casación Civil, vacante del doctor Ariel Salazar Ramírez y de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, vacante del doctor Ernesto Forero Vargas de la Corte Suprema de Justicia, por ello,

## INVITA:

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en la Constitución Política y en la ley, que aspiren a ocupar la citada vacante, para que presenten su hoja de vida y acrediten las calidades mínimas exigidas.

El proceso tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FEGHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial	1.° de diciembre de 2019
2	Postulación e inscripción de los nombres de quienes aspiran	De 2 a 13 de diciembre de 2019
3	Publicación de inscritos en la página web	De 16 a 20 de diciembre de 2019
4	Observaciones y apreciaciones sobre la lista de inscritos	De 20 a 24 de enero de 2020
5	Conformación de las listas de preseleccionados	29 de enero de 2020
6	Publicación de las listas de preseleccionados	De 30 de enero a 5 de febrero de 2020
7	Entrevista en audiencia pública	A partir de 11 de febrero de 2020
8	Conformación de la lista	A partir de 19 de febrero de 2020

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), realizar la inscripción, diligenciar completo el formato de hoja de vida y anexarlo en el formato PDF con todos los soportes.

Para esta postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10553 de 2016 y PCSJA17-10717. Estos documentos no serán necesarios si ya fueron aportados en formatos digitales o semejantes en inscripciones por medios electrónicos anteriores; de lo contrario, será indispensable presentarlos nuevamente conforme dicho formato digital.

En todo caso, el aspirante deberá anexar declaración de no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, actualizado a la fecha.

Para la conformación de las listas de candidatos, el Consejo Superior de la Judicatura tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten, de conformidad con lo anteriormente dispuesto.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Palacio de Justicia – "Alfonso Reyes Echandía" Bogotá, 1.° de diciembre de 2019.

www.ramajudicial.gov.co